

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, JUEVES 21 DE MARZO DE 2024

27.117



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS*  
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

*Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ*  
Ministro de Educación

*C.P. ROBERTO GUTIERREZ*  
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

*C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ*  
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

*Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO*  
Ministro de Salud

*Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO*  
Governador

*Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN*  
Vicegovernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

*Dr. MARCELO JORGE LIMA*  
Presidente Excma. Corte de Justicia

*Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO*  
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

*Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO*  
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

*Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO*  
Ministro de Minería

*Lic. EMILIO ACHEM*  
Secretario General de la Gobernación

*Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ*  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

*Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

## **DECRETOS**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° - -2491**

**SAN JUAN, 10 DIC. 2023**

**VISTO:**

La Ley N°2642-A, Decreto N°2238/23 y Decreto Acuerdo N°0055/2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el decreto N°2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que por Ley N°2642-A se determinan las competencias y funciones de los distintos ministerios y secretarías de estado de la provincia.

Que mediante el Decreto Acuerdo N°0055-2023 establece a su vez el ámbito de competencias de las Secretarías, Subsecretarías y Organismos que dependen del Ministerio de Salud.

Que estando vacante el cargo de DIRECCIÓN DE REGULACION Y CONTROL DE GESTION se estima que el Sr. Dr. Federico Javier Giménez, DNI N°29.003.688, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar tal cargo.

Que conforme el art. 189° inc. 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del gobernador de la provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo de designación.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** - Se designa a partir del 10 de diciembre de 2023 al Sr. Dr. Federico Javier Giménez, DNI N°29.003.688, en el cargo de **DIRECTOR DE REGULACION Y CONTROL DE GESTION** del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO 2°.** - Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

  
Dr. AMÍLCAR DOBLADO ZUÑIGA  
Ministro de Salud

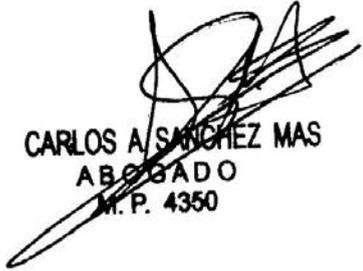
  
Dr. MARCELO ORREGO  
Gobernador  
Provincia de San Juan

---

---

**NOTIFICACIONES**

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento del artículo 2° de la Ley 11.867 (B.O. 20/08/1934) se hace saber que la Sra. Susana Estela Gómez C.U.I.T. N° 23-10999382-4, con domicilio en Av. Benavidez N° 782 (Oeste), Capital, San Juan, ha transferido mediante donación el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro FARMACIA, que gira bajo el nombre comercial "FARMACIA DEL HOGAR" ubicado en Av. Benavidez N° 782 (Oeste), libre de toda deuda, gravamen y sin personal, a su hija, Sra. María Celina Vázquez Gómez C.U.I.T. N° 27-35508478-2, domiciliada en la Av. Benavidez N° 782 (Oeste), Capital, San Juan. A los fines de la recepción de oposiciones y reclamos por el plazo legal se fija el domicilio del Estudio Jurídico y Contable a cargo de C.P.N. Bruno R. Cricco, Mat. Prof. del C.P.C.E.S.J. N° 1307 y del Abg. Carlos Sánchez Mas (m.p. N° 4350 del F.A.S.J.), en Av. Rioja N°1211 (Sur), Capital, San Juan. En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de marzo de 2024.-



CARLOS A. SÁNCHEZ MAS  
ABOGADO  
M. P. 4350

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N.º 26-D.R.C.D -2024.-****EXPEDIENTE N.º 212-000064-2020 – CAVALIER, DOMINGO D.N.I. 10.224.270.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Santa Lucia, con frente a calle Perito Moreno y Lago Puelo, Manzana “P”, Casa 8, Barrio Municipal Santa Lucia, con N.C. 03-33-408-581 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **ENTIDAD PROPONENTE ASOCIACION CON FINES ESPECIFICOS SANTA LUCIA AFE II**, bajo la Matricula Folio Real N° 03-03369, Depto. Santa Lucia.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C. 03-33-412-582, Propiedad de: PEREYRA, MERCEDES.

Por el Este con N.C. 03-33-406-591, Propiedad de: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.

Con N.C. 03-33-409-592, Propiedad de: GAMBOA, NORMA AURORA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000064-2020, iniciado por **CAVALIER, DOMINGO D.N.I. 10.224.270.**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto directora. -

Cta. Cte. 23.255 Marzo 20/22 § 1.716.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N.º 29-D.R.C.D -2024.-**

**EXPEDIENTE N.º 212-000228-2021 – SANCHEZ, ESTER DORA D.N.I. 13.307.509**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Rivadavia, con frente a calle Charcas 141 sur, Villa Flora, con N.C. 02-39-380-760 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **LIMOLLE ROBERTO FRANCISCO M.I. N° 6.748.241**, bajo la Matrícula N° 1313, F° 13, T° 14, Depto. Rivadavia, Año 1966.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C. 02-39-390-760, Propiedad de: LIMOLLE, ROBERTO FRANCISCO.

Por el Sur con N.C. 02-39-370-770, Propiedad de: ALBORNOS, BENITO DOMINGO C.

Por el Este con N.C. 02-39-380-780, Propiedad de: LANDA, TERESA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000228-2021, iniciado **SANCHEZ, ESTER DORA D.N.I. 13.307.509**.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetta directora. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N.º 28-D.R.C.D -2024.-****EXPEDIENTE N.º 212-000454-2019 – CASTRO, FELIX ANTONIO D.N.I. N.º M6.733.538.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N.º 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N.º 1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Albardón, con frente a calle Ignacio de la Roza 171 sur, Villa San Martín, con N.C. 10-52-470-350 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **GAGLIARDINO DE GILLIO, ERMERINDA**, bajo la Matrícula N.º 2491, F.º 91, T.º 09, Depto. Albardón, Año 1953.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C. 10-52-470-340, Propiedad de: ACIAR, JOVITA ROGELIA.

Por el Sur con N.C. 10-52-470-360, Propiedad de: CASTRO, ERIMA y CASTRO, JUAN ANGEL.

Por el Oeste con N.C. 10-52-470-310, Propiedad de: ANTUNEZ, JUAN DE DIOS.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000454-2019, iniciado **CASTRO, FELIX ANTONIO D.N.I. N.º M6.733.538**.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetta directora. -

Cta. Cte. 23.252 Marzo 20/22 \$ 1.722.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

EDICTO N.º 27-D.R.C.D -2024.-

**EXPEDIENTE N.º 212-000130-2023 – ESTRELLA, MARIA LUCIA D.N.I. F5.127.794.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Capital, con frente a calle Godoy 2078 oeste, Barrio Fermin Rodriguez, con N.C. 01-31-430-180 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN**, bajo la Matricula N° 4183, F° 183, T° 18, Depto. Capital, Zona B, Año 1949.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 01-31-430-190, Propiedad de: OLMOS, CELIA AZUCENA.

Por el Oeste con N.C. 01-31-430-170, Propiedad de: VARELA, ROGELIO EFRAIN.

Por el Sur con N.C. 01-31-380-180, Propiedad de: LAPROVITOLA, OSVALDO FERNANDO y FIGUEROA, LAURA MABEL.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000130-2023, iniciado **ESTRELLA, MARIA LUCIA D.N.I. F5.127.794.**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto directora. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N.º 25-D.R.C.D -2024.-****EXPEDIENTE N.º 212-000007-2018 – FERNANDEZ, MILLAN, FANNY AMALIA  
D.N.I. F5.643.900.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Rivadavia, con frente a calle Guillermo Morales 2698 oeste, con N.C. 02-38-980-580 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **COOPERATIVA DE VIVIENDA TRABAJADORES 1º DE FEBRERO DE SAN JUAN Y AFINES LIMITADA**, bajo la Matricula N° 3468, F° 68, T° 35, Año 1975, Depto. Rivadavia.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 02-38-980-590, Propiedad de: GOMEZ, ROSA ADRIANA;  
LOPEZ G, MARCELA ADRIANA; LOPEZ, GERARDO A y LOPEZ GOMEZ,  
FEDERICO M.

Por el Sur con N.C. 02-38-970-580, Propiedad de: POGGI RINALDI, JOSE LUIS y  
VARELA DE POGGI, PETRONA W.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000007-2018, iniciado por **FERNANDEZ, MILLAN, FANNY AMALIA D.N.I. F5.643.900.**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto directora. -

Cta. Cte. 23.250 Marzo 20/22 \$ 1.776.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

EDICTO N.º 24-D.R.C.D -2024.-

**EXPEDIENTE N.º 212-000010-2021 – ORMEÑO, SIRA LEOCADIA D.N.I. F5.781.093, CONTINUADOR DEL EXPEDIENTE LUCERO ORMEÑO, SERGIO JAVIER D.N.I. 25.573.369.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Rawson, con frente a calle Portugal 276 este, Villa Nueva Esperanza, con N.C. 04-32-150-270 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **ABALLAY, REMBERTO M.I. N° 6.734.092**, bajo la Matricula N° 10618, F° 18, T° 107, Año 1978, Depto. Rawson.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 04-32-140-270, Propiedad de: FERREYRA DE LUNA, ESMERALDA y LUNA, ELODORO MARCELINO.

Por el Oeste con N.C. 04-32-150-260, Propiedad de: PORRA, ROBERTO ANTONIO y SALINAS VARELA LILIANA A.

Por el Norte con N.C. 04-32-170-268, Propiedad de: GUTIERREZ, MANUEL.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000010-2021, iniciado por **ORMEÑO, SIRA LEOCADIA D.N.I. F5.781.093, CONTINUADOR DEL EXPEDIENTE LUCERO ORMEÑO, SERGIO JAVIER D.N.I. 25.573.369.**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escribirán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetta directora. -

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-****EDICTO N.º 23-D.R.C.D -2024.-****EXPEDIENTE N.º 212-000508-2019 – ORTIZ, GRACIELA CRISTINA D.N.I.  
17.463.000.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento Rawson, con frente a calle Tulum 146 sur, Villa Baron, con N.C. 04-32-670-780 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de **SILVA DE BARON, MARIA LEONOR**, bajo la Matricula N° 156, F° 156, T° 01, Año 1943, Depto. Rawson.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C. 04-32-690-760, Propiedad de: **SILVA DE BARON, MARIA L.**

Con N.C. 04-32-680-770, Propiedad de: **ORTIZ, JESICA MARIELA.**

Con N.C. 04-32-690-770, Propiedad de: **ANDREOLLINO, LIVIO MARCELO y  
AVELLANEDA NAVAS, MARIA DEL C.**

Por el Este con N.C. 04-32-670-790, Propiedad de: **BURGOA HERRERA, AMALIA.**

Por el Sur con N.C. 04-32-660-780, Propiedad de: **SILVA DE BARON, MARIA L.**

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000508-2019, iniciado por **ORTIZ, GRACIELA CRISTINA D.N.I.  
17.463.000.**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetta directora. -

Cta. Cte. 23.248 Marzo 20/22 \$ 1.830.-

## RESOLUCIONES



RESOLUCION E.P.R.E.

N° 0339

SAN JUAN, 19 de Marzo 2024.

### VISTO:

El Expediente N° 550.6677/23 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley N° 863-A que crea el "Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)"; la Ley N° 789-A que crea el "Fondo Especial para la Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan" (en adelante ambos denominados conjuntamente como "Los Fideicomisos"), la Ley Provincial N° 524-A "Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial" y su Decreto Reglamentario N° 387/96, la Ley Nacional N° 24.065 Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Nacional; y

### CONSIDERANDO:

#### POR ELLO:

#### EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 04/23 para la contratación de la provisión del BANCO DE TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS - 3 x 150/150/10 MVA, 500/132/33 kV - en el marco de la Ampliación ET Nueva San Juan: Instalación del Segundo (2°) Banco de Transformación 450 MVA - 500/132/33 kV y Obras Complementarias", -Texto Ordenado y Consolidado - Tomo I, el cual forma parte de la presente Resolución como único Anexo, y reemplaza íntegramente el Tomo I del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en Resolución E.P.R.E. N° 1003/23.

**ARTICULO 2°:** Establecer que la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 04/23" se regirá por las condiciones establecidas en el Tomo I pliego referido en el artículo precedente, y los restantes Tomos del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en Resolución E.P.R.E. N° 1003/23, que se mantienen.

**ARTICULO 3°:** Comunicar que el Pliego de Bases y Condiciones Texto Ordenado y Consolidado - Tomo I - aprobado en el artículo 1°, se titula como **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES TEXTO ORDENADO Y CONSOLIDADO** para la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 04/23 para la contratación de la provisión del BANCO DE TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS - 3 x 150/150/10 MVA, 500/132/33 kV - en el marco de la Ampliación ET Nueva San Juan: Instalación del Segundo (2°) Banco de Transformación 450 MVA - 500/132/33 kV y Obras Complementarias", de forma tal que el mismo pueda ser debidamente diferenciado del Tomo I del Pliego que se reemplaza.

**ARTICULO 4°:** Comunicar que la presente Resolución agota la instancia administrativa, encontrándose expedita la acción judicial contenciosa administrativa (Cfr. Artículo 74° de la Ley Provincial N° 524-A y artículo 722° de la Ley Provincial N° 2415-O).

**ARTICULO 5°:** Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan, comuníquese a quien corresponda. Fecha. ARCHÍVESE.

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO  
VICEPRESIDENTE  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente  
por Dr. Ing. Roberto  
W. Ferrero

ING. OSCAR ANTONIO TRAD  
PRESIDENTE  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN  
www.epre.gov.ar

Cta. Cte 23.256 Marzo 21 \$ 876-

**E D D E****E. P. R. E.**ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD  
SAN JUAN**Resolución E.P.R.E.****Nº 0341****SAN JUAN, 19 de Marzo 2024.-**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
Silvina López Turichini  
Economista Financiera y  
Gestión Administrativa  
E. P. R. E.

**VISTO:**

*El expediente E.P.R.E. N° 550.5015/21 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley Provincial N° 863-A que crea el “Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)” y sus modificatorias; la Ley Provincial N° 789-A que crea el “Fondo Especial para la Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan” y sus modificatorias, los Fideicomisos respectivos: de Administración y Financiero “Fideicomiso Fondo PIEDE” y Fideicomiso Financiero “Financiamiento Parcial de la Línea de Interconexión en 500 kV Mendoza y San Juan” (en adelante ambos denominados conjuntamente como “Los Fideicomisos”), la Ley Provincial N° 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial; y*

**CONSIDERANDO:****POR ELLO:****EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar a partir del 12/07/2023 la Recepción Provisoria del tramo de la obra: Abastecimiento Trifásico 13,2 kV Sierras de Chávez – Sierras de Chávez, desde la SETA 9552 hasta el Puesto Juan Ramon – Departamento de Valle Fértil, afectada a la prestación del Servicio Público de Electricidad, en el marco de las previsiones de las Leyes N° 524-A, N° 863-A.

**ARTICULO 2º:** Aprobar a partir del 29/02/2024 la Recepción Provisoria del tramo de la obra:

Abastecimiento Trifásico 13,2 kV Sierras de Chávez desde el Puesto Juan Ramon hasta la Escuela Albergue Marcos Gómez Narváez – Departamento de Valle Fértil, afectada a la prestación del Servicio Público de Electricidad, en el marco de las previsiones de las Leyes N° 524-A, N° 863-A.

**ARTÍCULO 3°:** Disponer que Energía San Juan S.A., en su calidad de Concesionario del Servicio Público Distribución de Electricidad de la Provincia de San Juan, tiene a su cargo la operación y mantenimiento de la Obra “Abastecimiento Trifásico 13,2 kV Sierras de Chávez” la cual se encuentra energizada desde el 12/07/2023 para el tramo desde la SETA 9552 hasta el Puesto Juan Ramón y desde el 13/12/23 para el tramo desde el Puesto Juan Ramon hasta la Escuela Albergue Marcos Gómez Narváez. Dichos tramos se encuentran energizados, sin haber presentado interrupciones por fallas técnicas atribuibles al Contratista Constructor, siendo Energía San Juan S.A plenamente responsable de llevar a cabo la operación y mantenimiento de estas obras de manera adecuada y conforme a los estándares establecidos en la normativa vigente.

**ARTÍCULO 4°:** Solicitar al Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía de esta Provincia de San Juan, o a quien corresponda, que arbitre las medidas conducentes y –en su caso- emita los instrumentos necesarios pertinentes, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 11°, incisos a) y b), de la Ley Provincial N° 863-A, siguiendo las pautas y los lineamientos expuestos por este E.P.R.E. en la presente resolución.

**ARTICULO 5°:** Comunicar que, la presente Resolución agota la instancia administrativa, encontrándose expedita la acción judicial contenciosa administrativa. (Cfr. Artículo 74° de la Ley N° 524-A y Artículo 722° de la Ley N° 2415-O).

**ARTICULO 6°:** Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, comuníquese al Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía de esta Provincia de San Juan, a Sergio Chiconi SRL y Otro UT y a la Distribuidora Energía San Juan S.A. Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia. Fecho. ARCHIVESE;

INTERVINO
AEF y GA
A. LEGAL
TECNICA
GR. GF
AUDITORIA
SEC. DIRECTORIO
INF. FINAL
CONFECCIONÓ

**CJP**

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO  
VICEPRESIDENTE  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente  
por Dr. Ing. Roberto  
W. Ferrero

ING. OSCAR ANTONIO TRAD  
PRESIDENTE  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN  
Firma Digital ACOFIT

## EDICTO

La Secretaria de Industria Comercio y Servicios del Ministerio de Producción Trabajo en Innovación, en Expte. N° 517-0446-1997 correspondiente a la empresa "**FRUTOMAX S.A.**" ha dictado la resolución N° 031-SICyS-2022, la que se transcribe en su parte pertinente: "San Juan, 11 de Abril del 2022.-

VISTO: ..., CONSIDERANDO: ...POR ELLO:

**LA SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS RESUELVE:**

**ARTICULO 1-** abróguese la Resolución N° 020-SICyS-2021

**ARTICULO 2°-** Sustitúyase el texto del Artículo 2° de la Resolución N° 303-MPlyMPA- 1997 correspondiente a la firma "FRUTOMAX S.A.", el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 2°.-Designar Instructor Sumariante para llevar a cabo la sustanciación de la investigación dispuesta por el Artículo 1° de la presente Resolución, a la Abogada María José Ripoll, D.N.I. N° 26.790.719, dependiente de la Secretaria de Industria, Comercio y Servicios, facultándola para nombrar secretario actuante.**

**ARTÍCULO 3°-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese. Fdo. C.P.N. Adriana Vargas, Secretaria de Industria Comercio y Servicios.

*Abog. Mauricio Monsemit Martínez*  
DIRECTOR  
Dirección de Regímenes Profesionales

## EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPT.E. N° 1124-226-B-23. -



Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Angaco.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.549.890.00	2.568.920.00
V2	6.549.890.00	2.574.380.00
V3	6.548.063.61	2.574.380.00
V4	6.548.063.61	2.571.996.24
V5	6.540.063.61	2.571.996.24
V6	6.540.063.61	2.574.380.00
V7	6.532.890.00	2.574.380.00
V8	6.532.890.00	2.573.160.00
V9	6.539.100.00	2.573.160.00
V10	6.539.100.00	2.562.500.00
V11	6.542.120.00	2.562.500.00
V12	6.542.120.00	2.566.230.00
V13	6.546.320.00	2.566.230.00
V14	6.546.320.00	2.568.920.00

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 7810.59-Has.

**OBSERVACIONES.** Se informa que el permiso de exploración tramitado en autos se superpone de forma parcial con el siguiente derecho minero, Cateo Expte. N° 1124000173-2023.

Resolución N° 320-DDM-23, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N° 11-80-280555**, Propietario Minexse S.R.L. CUIT N° 30-70711161-1. Ubicación Camino Al Mogote Los Corralitos s/n Dpto. Angaco, Dominio Folio Real Matrícula N° 11-753 año 2000. **Parcela N.C.N° 11-80-550400**, Propietario La Salida S.R.L. CUIT N° 30-70850589-3, Ubicación Camino a Valle Fértil s/n Dpto. Angaco Dominio Folio Real Matrícula N° 11-528, año 2005. **Parcela N.C.N° 11-80-465220**, Propietario, Moba Holding S.A. CUIT N° 30-71063498-6, Ubicación Ruta Prov. N° 102- Lote 3 B s/n Dpto. Angaco, Dominio Folio Real Matrícula N° 11-799- año 2015. **Parcela N.C.N° 11-80-400200**, Propietario, Lago Armando Vicente L.E. N° 1.734.915. Ubicación Camino a Valle Fértil s/n Dpto. Angaco - Dominio N° 2401- F° 001 T° 25- Albardón año 1978. **Parcela N.C.N° 11-80-370182**, Condominio 1) Perez Antich Eliseo Francisco D.N.I.N° 7.070.250, 2) Perez Antich Enrique Domingo D.N.I.N° 22.414.457, 3) Teran Vega Luis María D.N.I.N° 21.745.870, 4) Lefebvre Carlos María D.N.I.N° 7.083.497. Ubicación Ruta Prov. 102 Lote 01 D, s/n Dpto. Angaco, Dominio Folio Real Matrícula N° 11-1785 año 2017. **Parcela N.C.N° 11-80-390300**, Propietario Graffigna Duilio Santiago D.N.I.N° 3.144.814. Ubicación Olivera s/n Dpto. Angaco Dominio N° 767 F° 367 T° 2 Angaco año 1947. **Parcela N.C.N° 10-20-450500**, Propietario Lago Armando Vicente L.E.N° 1.734.915, Ubicación Ruta Nacional 40 s/n Dpto. Albardon Dominio N° 2401, F° 001 T° 25, Albardon año 1978. **Parcela N.C.N° 10-20-400500**, Condominio 1) Perez Antich Eliseo Francisco D.N.I.N° 7.070.250 2) Perez Antich Enrique Domingo D.N.I.N° 22.414.457, 3) Teran Vega Luis María D.N.I.N° 21.745.870, 4) Lefebvre Carlos María D.N.I.N° 7.083.497, Ubicación Ruta Prov. 102 Lote 01 C, s/n Dpto. Albardon, Dominio Folio Real Matrícula N° 10-4333 año 2017, 1) El inmueble inscripto en Matrícula N° 11-753, figura a nombre de Minexse S.R.L. No consta CUIT. 2) El inmueble inscripto en Matrícula N° 11-528, figura a nombre de La Salida S.R.L. No consta CUIT. 3) El inmueble inscripto en Matrícula N° 11-799, no se informa por ser erróneo los datos de titular y/o inscripción de dominio. 4) El inmueble inscripto al N° 2401 F° 001 T° 25- Dpto. Albardon año 1978, no se informa por ser erróneos los datos de titular y/o inscripción de dominio. 5) El inmueble inscripto en Matrícula N° 11-1785, figura a nombre de las personas con los documentos y en las proporciones señaladas. 6) El inmueble inscripto al N° 767 F° 367 T° 2- Dpto. Angaco año 1947, figura a nombre de Graffigna Duilio s/n Doc. 7) El inmueble inscripto en Matrícula N° 10-4333, figura a nombre de las personas con los documentos y en las proporciones señaladas. Para que en el término de 20 días de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 16 de Febrero de 2024.

Escr. M. Fernando Llerena  
Escribano de Minas  
MINISTERIO DE MINERIA

N° 88.277 Marzo 20-21 \$ 2.380.-

**EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 1124-093-A-2019.-**

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Argentina Minera S.A., Solicitando la Mensura de la Mina FLORENCIA 12, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>COORDENADAS PERIMETRO MINA- GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>VERTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
<b>V1</b>	6.468.953,69	2.391.581,42
<b>V2</b>	6.465.586,67	2.391.581,42
<b>V3</b>	6.463.032,80	2.387.286,28
<b>V4</b>	6.463.221,43	2.387.286,28
<b>V5</b>	6.463.221,58	(Al límite Internacional)
<b>V6</b>	6.465.064,56	(Al límite Internacional)

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>L.L.</b>	<b>6.465.071,46</b>	<b>2.385.887,98</b>

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>					
<b>PERTENENCIA 1</b>			<b>PERTENENCIA 2</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>1</b>	6.465.554,51	2.385.641,45	<b>1</b>	6.465.894,41	2.386.235,42
<b>2</b>	6.464.044,73	2.385.641,45	<b>2</b>	6.464.210,90	2.386.235,42
<b>3</b>	6.463.823,96	2.385.864,77	<b>3</b>	6.463.998,80	2.385.864,77
<b>4</b>	6.463.998,80	2.385.864,77	<b>4</b>	6.463.823,96	2.385.864,77
<b>5</b>	6.464.082,71	2.386.011,41	<b>5</b>	6.464.044,73	2.385.641,45
<b>6</b>	6.463.221,43	2.386.011,41	<b>6</b>	6.465.554,51	2.385.641,45
<b>7</b>	6.463.221,58	Al límite Int.	-	-	-
<b>8</b>	6.465.064,56	Al límite Int.	-	-	-
SUPERFICIE 87,12 Has			SUPERFICIE 100 Has		

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>					
<b>PERTENENCIA 3</b>			<b>PERTENENCIA 4</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>	<b>VERTICE</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>

1	6.466.234,33	2.386.829,42	1	6.466.574,25	2.387.423,42
2	6.464.550,82	2.386.829,42	2	6.464.890,74	2.387.423,42
3	6.464.210,90	2.386.235,42	3	6.464.550,82	2.386.829,42
4	6.465.894,41	2.386.235,42	4	6.466.234,33	2.386.829,42
SUPERFICIE 100 Has			SUPERFICIE 100 Has		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.466.914,17	2.388.017,42	1	6.467.254,09	2.388.611,42
2	6.465.230,66	2.388.017,42	2	6.465.570,58	2.388.611,42
3	6.464.890,74	2.387.423,42	3	6.465.230,66	2.388.017,42
4	6.466.574,25	2.387.423,42	4	6.466.914,17	2.388.017,42
SUPERFICIE 100 Has			SUPERFICIE 100 Has		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.467.594,01	2.389.205,42	1	6.467.933,93	2.389.799,42
2	6.465.910,50	2.389.205,42	2	6.466.250,42	2.389.799,42
3	6.465.570,58	2.388.611,42	3	6.465.910,50	2.389.205,42
4	6.467.254,09	2.388.611,42	4	6.467.594,01	2.389.205,42
SUPERFICIE 100 Has			SUPERFICIE 100 Has		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.468.273,85	2.390.393,42	1	6.468.613,77	2.390.987,42
2	6.466.590,34	2.390.393,42	2	6.466.930,26	2.390.987,42
3	6.466.250,42	2.389.799,42	3	6.466.590,34	2.390.393,42
4	6.467.933,93	2.389.799,42	4	6.468.273,85	2.390.393,42
SUPERFICIE 100 Has			SUPERFICIE 100 Has		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.468.953,69	2.391.581,42	1	6.464.550,82	2.386.829,42
2	6.467.270,18	2.391.581,42	2	6.463.449,11	2.386.829,44
3	6.466.930,26	2.390.987,42	3	6.463.449,11	2.387.286,28
4	6.468.613,77	2.390.987,42	4	6.463.221,43	2.387.286,28
-	-	-	5	6.463.221,43	2.386.011,41
-	-	-	6	6.464.082,71	2.386.011,41
-	-	-	7	6.464.210,90	2.386.235,42

SUPERFICIE 100 Has			SUPERFICIE 100 Has		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 13			PERTENENCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.464.550,82	2.386.829,42	1	6.465.230,66	2.388.017,42
2	6.464.890,74	2.387.423,42	2	6.463.547,15	2.388.017,42
3	6.463.207,23	2.387.423,42	3	6.463.207,23	2.387.423,42
4	6.465.586,67	2.391.581,42	4	6.464.890,74	2.387.423,42
5	6.463.032,80	2.387.286,28	-	-	-
6	6.463.449,11	2.387.286,28	-	-	-
7	6.463.449,11	2.386.829,44	-	-	-
8	6.464.550,82	2.386.829,42	-	-	-
SUPERFICIE 100 Has			SUPERFICIE 100 Has		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 15			PERTENENCIA 16		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.465.570,58	2.388.611,42	1	6.465.910,50	2.389.205,42
2	6.463.887,07	2.388.611,42	2	6.464.226,99	2.389.205,42
3	6.463.547,15	2.388.017,42	3	6.463.887,07	2.388.611,42
4	6.465.230,66	2.388.017,42	4	6.465.570,58	2.388.611,42
SUPERFICIE 100 Has			SUPERFICIE 100 Has		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 17			PERTENENCIA 18		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.466.250,42	2.389.799,42	1	6.466.590,34	2.390.393,42
2	6.464.566,91	2.389.799,42	2	6.464.906,83	2.390.393,42
3	6.464.226,99	2.389.205,42	3	6.464.566,91	2.389.799,42
4	6.465.910,50	2.389.205,42	4	6.466.250,42	2.389.799,42
SUPERFICIE 100 Has			SUPERFICIE 100 Has		
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94					
PERTENENCIA 19			PERTENENCIA 20		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.466.930,26	2.390.987,42	1	6.467.270,18	2.391.581,42
2	6.465.246,75	2.390.987,42	2	6.465.586,67	2.391.581,42
3	6.464.906,83	2.390.393,42	3	6.465.246,75	2.390.987,42
4	6.466.590,34	2.390.393,42	4	6.466.930,26	2.390.987,42
SUPERFICIE 100 Has			SUPERFICIE 100 Has		

**Observaciones:** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 20 pertenencias consignadas en fs. 49/57 y Labor Legal denunciada a fs. 41/47 respectivamente, las que, verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

**NOTA:** Las coordenadas del perímetro y pertenencias consignadas fueron ajustadas a los límites Internacionales. Para dichos ajustes se utilizaron como referencia los datos de límites aportados por el I.G.N. (Instituto Geográfico Nacional).

Los **colindantes** al expediente de autos, son los siguientes Derechos Mineros:

**Cateo:** Expediente N° 11240000432011.

**Manifestación de Descubrimiento:** Expediente N° 213M2002 “SUSANA”, Expediente N° 114107A2002 “DANIELA 4”, Expediente N° 1124050A2020 “DANIELA 3”.

**Servidumbre:** Expediente N° 11240003242021.

Por Res. N° 322-DDM-2023 Art N° 1 PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. ACREDITE La peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.



*Escr. M. Fernanda Larena*  
Escribana de Minas  
MINISTERIO DE MINERÍA

## **LICITACIONES**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Expte. N° 300-034807-2023-EXP-GC**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2024**

Llámesese a **Licitación Pública N° 04/2024**, para el día **05 de Abril del Año 2024**, a las **09.30 horas**, en la Sala de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía Finanzas y Hacienda, sito en el 2° Piso del Centro Cívico, Núcleo 6; para la adquisición de artículos de librería para las salas de 3, 4, 5 años de edad e integradas y de todos los Establecimientos Educativos de Nivel Inicial de Gestión Estatal y los Jardines de Educación Especial dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan. El valor del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Solicitud de Oferta Económica, asciende a PESOS: QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 571.000,00)

Cta. Cte 23.254 Marzo 20/22 \$ 822-

### **POLICÍA DE SAN JUAN**

**TEXTO:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA LUNES 08 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024** DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DIVISIÓN CRIMINALÍSTICA Y DEPARTAMENTO DROGAS ILEGALES DE POLICIA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL **NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES)** UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN **DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL**; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2024, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTIN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 01/2004: (\$ 36.502.219,90)

Cta. Cte. 23.258 Marzo 21/25 \$ 1.416.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 03/2024

Expediente N° 146.038

**Objeto:** "Adquisición de mobiliario"

**Apertura de propuestas:** 04 de abril de 2024; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de mayo, ubicado en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, el día 04 de abril de 2024 de 08.00 a 10:00 horas.

**Adquisición de Pliegos:** \$ 10.000,00 (Pesos diez mil) No reembolsables. El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas deben ser consultados en la página oficial del Poder Judicial: [www.jussanjuan.gov.ar/licitaciones](http://www.jussanjuan.gov.ar/licitaciones)

**Presupuesto Oficial:** PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$27.446.210,00).

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Javier Vera Frassinelli  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA

San Juan, 18 de marzo de 2024  
Gobierno de San Juan  
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 02/24, Expte. 1300-000241-2024-GC, fijase para el día 03 de abril de 2024, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicios de saneamiento de relleno sanitario con destino Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 236-SEAyDS-24.

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 02/2024.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico y en Portal Compras Públicas San Juan (<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/index.php>); hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 02/2024 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 8:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

LICITACION PUBLICA N° 06/2024

**“TEXTO”:** SECRETARIA DE DEPORTES.-  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024  
EXPTE N° 1500-000492-2024 -RESOLUCION N° 000492-MTCyD-2024.-  
DÍA DE APERTURA: 05 DE ABRIL DE 2024.-  
HORA: 09:00 HS.-

**OBJETO:** PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES, EDIFICIO MB Y ANEXO I, POR UN PERIODO DE 9 MESES.

**ENTREGA DE PLIEGOS:** PUEDEN DESCARGARSE DIGITALMENTE DEL PORTAL DE GOBIERNO, [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)–  
DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 15 ESTE, 2° PISO ALA B, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 19 DE MARZO AL 4 DE ABRIL DEL AÑO 2024, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 56.700.000,00

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS:** SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. JOSE IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE, CIUDAD –SAN JUAN.

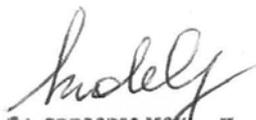
---

---

## **CONVOCATORIAS**

### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

El Directorio de S.A.Gregorio Moya y Hnas. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 2024 a las 19,00 horas en la Sede Social de calle 25 de Mayo 655 este, Ciudad de San Juan, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos correspondientes al 38º Ejercicio Económico cerrado el 31/10/2016. 3) Destino de los resultados. 4) Consideración de la gestión de los Directores. 5) Consideración de remunerar a los miembros del Directorio por los trabajos técnicos y administrativos que han desempeñado aún en exceso del porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19550. Consideración de retribución al Síndico Titular. 6) Ratificación de renuncia de la directora Natalia Moya P. El Directorio.



S.A. GREGORIO MOYA y Hnas.  
Patricia Moya de Corderoy  
PRESIDENTE

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

**ASOCIACIÓN TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (ATAP)**

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (ATAP)**, a convoca a los señores Socios de la Entidad, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día Martes 26 de Marzo de 2024 las 19.00 horas en 1era. Citación y a las 20.00 horas en 2da. Citación, la que se llevará a cabo en el domicilio de la Sede Social, sito en calle 9 de Julio 998 oeste Capital San Juan, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y aprobación de Memoria y Balances General, Anexos, Informe del Contador, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Cuenta de Recursos y Gastos e Inventarios de los Ejercicios Cerrados el 30/09/2023
- 3º) Designación de la Junta Fiscalizadora, según lo establece el Artículo 42º Del Estatuto Social.
- 4º) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, según lo establece los Artículos 20º y 21º del Estatuto Social.
- 5º) Convalidación de los actos del Presidente y de la Comisión Directiva por los actos emanados en los períodos de mandato vencido.

SAN JUAN, 15 de Marzo de 2022



**A. T. A. P.**  
**JOSE CAÑO**  
PRESIDENTE

Nº 88.506 Marzo 20/22 \$ 600.-

## **REMATES**

### **EDICTO**

Tercer Juzgado de Paz de la Provincia de San Juan, en autos N° 3356/23 "HIDALGO MARTINEZ, DANIELA VANESA C/ ANGELOPULOS, JORGE S/ Ejecutivo", martillero María Clara Carrizo, rematará en el domicilio de Av. Rioja 785 -Sur- Capital, San Juan, el día 05/04/2024 a las 10 hs., Camioneta Volkswagen – Modelo Amarok 2.0 L TDI - 122 CV S34 - Pick Up - Dominio LFL613, Año 2012, color gris, en el estado que se encuentra (sin llave de apertura de puertas y encendido de motor y carece de tres ruedas completas). Base libre, dinero de contado al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% al momento de la subasta en la Cuenta Judicial Nro. 009 - 385832/4 - CBU 0450009402800038583245, mas comisión de martillero y saldo al aprobarse la misma. Deuda Rentas \$99.835,63 a Diciembre 2023, multas sobre el vehículo e inscripción de dominio a cargo del comprador. Lugar de exhibición Av. Rioja 785 – Sur- Cdad. San Juan en horario de comercio. Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 18 de marzo de 2024.- Fdo. Dra. Ana Doña (Juez).- - -



  
Dra. ANA GRACIELA DONA  
JEZA  
TERCER JUZGADO DE PAZ DE CAPITAL



Id. de documento: 0001723335

**Poder Judicial de San Juan**

Presentado por PABLO FABIAN NACUSI MENA - CUIT: 20216096356

Recibido 15/03/2024 09:00:27 en Mesa de Entrada Tercer Juzgado de Paz Letrado Capital  
Juzgado de Paz de Capital de Tercera Nominación

N° 88.275 Marzo 20-21 \$ 700.-

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 35.054 caratulados "REG S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO" se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socios:** German Patricio Coughlan, DNI 37742520 de nacionalidad Argentina, nacido el 20 de Noviembre de 1993, CUIT: 20-37742520-1 de profesión Abogado, estado civil: soltero, con domicilio en calle Valenzuela Varas 5740 Oeste, Barrio Camus, Rivadavia, San Juan; el señor Rodrigo Alberto Galván Fernández DNI 37.506.580 , nacionalidad Argentino, nacido el 13 de Noviembre de 1993, CUIL: 20-37506580-1 de profesión Abogado, estado civil: Soltero, con domicilio en Barrio Santa Bárbara de Mogna Manzana D casa 8, Pocito San Juan y el señor Prado García Emiliano Ángel, DNI 38.590.609 De nacionalidad Argentina , nacido el 24 de Marzo de 1995, CUIT 23-38590609-9 De profesión Abogado, estado Civil Soltero, con domicilio en calle Mitre 1060 Este, Capital , San Juan.

**Fecha de Constitución:** Por Instrumento Constitutivo privado, de fecha 19 de Diciembre de 2023.

**Denominación:** "REG SAS".

**Domicilio sede social:** Jurisdicción de San Juan, sede social en calle Güemes 109 Sur, Capital San Juan.

**Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.

**Plazo de duración:** 99 años

**Objeto:** tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: A) SERVICIOS



  
ANALÍA GARCÉS<sup>1</sup>  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

LEGALES; Asesoramiento y labores legales en ámbitos judiciales y extrajudiciales. Representación legal en ámbitos judiciales y extrajudiciales, en todos los fueros, en juzgados provinciales, federales y nacionales de todo el país, en todas las instancias. Servicios legales de todo tipo y en todas sus ramas, pudiendo establecer sucursales en todo el país y el extranjero. Asesoramiento legal en general. Gestiones judiciales y extrajudiciales ante organismos públicos y empresas privadas. B) CONSTRUCTORA. Desarrollo y construcción, de todo tipo de obras y edificaciones, de ingeniería y arquitectura, construcción de obras civiles, hidráulicas, portuarias, arquitectónicas, agropecuarias, petroquímicas, industriales, eléctricas, urbanas, perforaciones, conducciones y caminos, puentes y pavimentos. Instalaciones civiles, mecánicas y eléctricas, reparaciones y mantenimiento de obras Compra-Venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles rústicos o urbanos, de materiales, equipo, implementos y accesorios para la construcción de las obras mencionadas, así como la fabricación, elaboración o preparación de ellos, por cuenta propia o de terceras personas, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, equipo, maquinaria y accesorios de construcción, la realización de toda clase de actos y contratos que complementen con los bienes citados. Diseño, calculo, planeación, asesoría y proyectos de ingeniería y arquitectura. Dirección, inspección y supervisión de obras en general. Realización de toda clase de obras de construcción de ingeniería y arquitectura, movimiento de tierras, desmontes, terracerías, excavaciones, pavimentaciones, nivelaciones, topografía, alcantarillado, hidráulicas, agua potable, obras de infraestructura y urbanización, edificación y vivienda en general, obras eléctricas y maquila en general. C)

COMERCIALES: Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, arrendar, publicitar, promocionar, trasladar, importar y exportar toda clase de artículos, mercancías, bienes o servicios. También podrá participar, competir e intermediar en concursos, compras, licitaciones, cotejo de precios, sean de carácter público o privado, nacional o internacional. C) SERVICIOS DE INTERMEDIACION Y ASESORAMIENTO, a través de medios físicos y digitales; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar personal y ejercer todos los actos necesarios o convenientes a los fines expresados precedentemente, en tanto no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos, en un todo de acuerdo con la capacidad económica y financiera de la empresa.

**Capital Social:** Pesos trescientos doce mil (\$312.000).

**Administración:** Administrador titular: Emiliano Ángel Prado García DNI 38.590.609 CUIT: 23-38590609-9. Administrador suplente: Rodrigo Alberto Galván Fernández DNI 37.506.580, CUIT 20-37506580-1.

San Juan, 15 de Marzo de 2024.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos N° 35059 "GRUPO JNA S.R.L. S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Socios: Martha Susana Díaz, Argentina, DNI 17.923.671, CUIT 27-17923671-6, nacida el 22/10/1966, casada, de profesión Abogada y con domicilio en Av. Sarmiento 1334 Este, Santa Lucía, San Juan; la señorita Micaela Gaitano Díaz, Argentina, DNI 38.590.532, CUIT 27-38590532-2, nacida el 11/01/1995, soltera, de profesión Licenciada en Recursos Humanos, con domicilio en Av. Sarmiento 1334 Este, Santa Lucía, San Juan; la señorita Agustina Gaitano Díaz, Argentina, DNI 39.791.943, CUIT 27-39791943-4, nacida el 09/01/1997, soltera, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en Av. Sarmiento 1334 Este, Santa Lucía, San Juan, Matias Gaitano Diaz, Argentino, DNI 46.932.531, CUIT 20-46932531-9, nacido el 14/10/2005, Estudiante y con domicilio en Av. Sarmiento 1334 Este, Santa Lucía, San Juan.

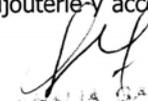
Fecha de Constitución: CONTRATO SOCIAL de fecha 11 de Octubre de 2023.

Denominación: GRUPO JNA S.R.L.

Domicilio Sede Social: Rivadavia 1220 Este, Capital, San Juan.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, a la explotación, gestión y administración de las siguientes actividades: a) Comercialización de artículos de regalaría: Compra, venta, fabricación, representación, distribución, importación y exportación, alquiler, de artículos de regalaría, adornos, elementos decorativos, bijouterie y accesorios de



  
NATALIA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

moda; artículos de mercería y afines; de librería, papelería, cartonería, embalajes y escolares; de juguetería y cotillón; de bazar y ferretería, herramientas, repuestos; de marroquinería, valijas, bolsos y carteras; hilados y tejidos, tinturas, artículos de perfumería, cosmética, limpieza, tapicería y artículos para el hogar, de camping o playa, menaje, ropa de cama, cotillón; artículos de cuero, gamuza, simil cuero u otros materiales; artículos de mercería, sedería, lanas; prendas de vestir, accesorios de vestimenta e indumentaria y demás productos, materias primas y mercaderías de rubros conexos a estos. Incluyendo la explotación de establecimientos comerciales de propiedad de la Sociedad o de terceras personas que comercialicen los productos afines a las actividades descriptas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad secundaria y/o accesoria que coadyuven a su ejecución. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Duración: Noventa y nueve años.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000).

Administración: Designa como gerente a: Martha Susana Díaz, Argentina, DNI 17.923.671, CUIT 27-17923671-6, nacida el 22/10/1966, casada, de profesión Abogada y con domicilio en Av. Sarmiento 1334 Este Santa Lucia, San Juan.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año.

San Juan, 15 de Marzo de 2024.



  
NATALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

**Edicto**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº Nº 33.938 "VALENTINE`S GROUP S.A.S. S/ADMINISTRACION"", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

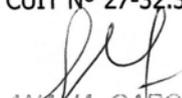
EN LA CIUDAD DE SAN JUAN PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE A LOS 31 Días del mes de enero de 2024, encontrándose presente la Sra. MARIA VANINA MARTINEZ GUERINI DNI Nº 27.760.963, en su carácter de socio y administrador titular de VALENTINE`S S.A.S., titular del 100% de las acciones y votos. Se pone a consideración el primer y único punto de Orden del Día, que dice: "Disposición Transitoria" por la presente se adecúa la disposición transitoria referida a LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR/ADMINISTRADOR SUPLENTE, produciéndose el reemplazo por la siguiente persona el que quedará redactado de la siguiente forma:

**DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICION DE PERSONA NO EXPUESTA**

Designar DIRECTOR/Administrador Titular Sra. MARIA VANINA MARTINEZ GUERINI DNI Nº 27.760.963 CUIT Nº 27-27760963-6 con domicilio en Santa Fe nº 418 Oeste, Capital, San Juan, Argentina, de profesión docente, estado civil casada, quien acepta el cargo que ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es una persona políticamente expuesta , de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

Designar como Director/ Administrador suplente a la Sra. Salinas Cortez Romina Eliana, DNI Nº 32.632.775 CUIT Nº 27-32.362.775-7,



  
ANALÍA GARCÍA S.  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

de ocupación empleada de comercio, de estado civil soltera, con domicilio en Santiago del Estero N° 373 SUR CAPITAL, SAN JUAN, ARGENTINA, quien acepta el cargo que ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es una persona políticamente expuesta, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

Designar como presidente del Directorio/Administración a la Sra. MARIA VANINA MARTINEZ GUERINI D.N.I. N° 27.760.963 con domicilio en Santa Fe n° 418 Oeste, Capital, San Juan, Argentina, quien constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es una persona políticamente expuesta, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

SAN JUAN, 18 DE MARZO DE 2024



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en Autos N° 34435 "MINAS ARGENTINAS S.A. S/ DIRECTORIO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo directorio.

**RESOLUCIÓN SOCIAL:** Asamblea Ordinaria N.º 88 del 15 de Marzo de 2024

Los accionistas de "MINAS ARGENTINAS S.A" CUIT N° CUIT 30-67726246-6, designan

Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: Juan José Retamero, CUIT 20-60467712-3

Director Titular-Vicepresidente: Ricardo Daniel Martínez, CUIT 20-14896704-1

Director Titular: Gabriel Bertranou, CUIT 20-17126250-0

Director Titular: Pablo Retamero, CUIT 20-60480719-1

Director Titular: Juan Pablo García Díez, CUIT 23-29102476-9

Duración de los mandatos: hasta que se trate el ejercicio a cerrar el 31 de Diciembre de 2026.

San Juan, 20 de Marzo de 2024



  
**ANALÍA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad Secretaria del Registro Público de Comercio, en Autos N° **34.668** caratulados **“HUARPE S.R.L. s/ ESCISION – INSCRIPCION DE ESTATUTOS”**, se ha ordenado la siguiente publicación por el término de tres (3) días cfr. Artículo 88 Inc. 4° de la Ley Nac. N° 19.550, por el que se hace saber que, por Acta de Socios de fecha 1 de Octubre de 2023 se ha aprobado la Escisión de **“HUARPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”** con C.U.I.T. N° 33-71108422-9, con domicilio en calle Comandante Cabot N° 585 (oeste), Ciudad de San Juan, inscripta en el RPC bajo el N° 4289 de SRL, mediante la cual escinde parte de su patrimonio para destinarlo a la constitución de una nueva sociedad, sin disolverse, continuando con su actividad, manteniendo derechos y obligaciones, cuyo Capital Social asciende a \$ 10.000.000 al 30 de Septiembre de 2023 según Balance Especial de Escisión.

Que el Capital Social de la misma queda después de la escisión en \$5.000.000.

Que el capital destinado a la sociedad Escisionaria formada es de \$5.000.000, sociedad que girará bajo el nombre **“SERVICIOS HUARPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”**, y tiene su domicilio legal en calle Comandante Cabot N° 585 (oeste), Ciudad de San Juan.

Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio de la sociedad calle Bme. Mitre N° 469 (oeste) Primer Piso, Ciudad de San Juan, en horario de 8 a 12 Hs. Fdo.: Dra. Analía GARCÉS, Secretaria. San Juan, 11 de Marzo de 2024.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 88.208 Marzo 19/21 \$ 1.500.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El Sr. Juez del PRIMER JUZGADO CIVIL, COM Y MIN en autos N° 163726, caratulados: "GIMENEZ MARCELO ARIEL S/ Adquisición de dominio por usucapion abreviado", en fecha 29 de diciembre de 2023, se ha dictado la siguiente resolución: "RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. MARCELO ARIEL GIMENEZ (DNI: 22.957.837), ha adquirido por prescripción decenal, al haberse cumplido el plazo legal el día 10 de Agosto de 2015 (cfr. art. 1905), el dominio del inmueble identificado como LOTE "A" situado en calle Balcarce 1240 (N) - Dpto. Santa Lucia, N.C. N° 0329-684794, Plano de mensura N° 03-7755-15, cuyos límites y medidas son: al NORTE con NC N° 0329-760800 puntos 4-5, mide 74.39 mts y con NC N° 0329-724828 puntos 5-6 mide 24,00 mts y 1-6 mide 199,18 mts; al OESTE con calle Holanda puntos 3-4 mide 140,30 mts; al SUR con NC N° 0329-630800 puntos 2-3 mide 273,31 mts y al ESTE con calle Balcarce o Nicolás Avellaneda, puntos 1-2, mide 115,54 mts, encerrando una superficie según mensura de 3ha 3.466,45 m2. 2) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor MARCELO ARIEL GIMENEZ en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá previamente acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble.-3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin oficiese al Registro General de la Propiedad.- 4) Ordenar se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución.- 5) Desestimar la demanda promovida por el Sr. MARCELO ARIEL GIMENEZ tendiente a lograr la adquisición de dominio por prescripción adquisitiva del inmueble identificado como LOTE "B" situado en calle Balcarce S/N - Dpto. Santa Lucia, N.C. N° 0329-724828, Plano de mensura N° 03-8236-18, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos precedentes. 6) Diferir la regulación de honorarios de la profesional interviniente Dra. NATALIA DANIELA ADARVEZ GIOVANINI (3210 FASJ) para la oportunidad correspondiente; no correspondiendo regular honorarios al letrado interviniente por Fiscalía de Estado.7) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a los litigantes; y por cédula -o cualquier medio previsto por el art. 125 del CPC- dirigida al domicilio real; legal o especial, de todas las partes, comunicación cuyo cumplimiento resulta carga de los letrados." FDO HECTOR ROLLAN- JUEZ

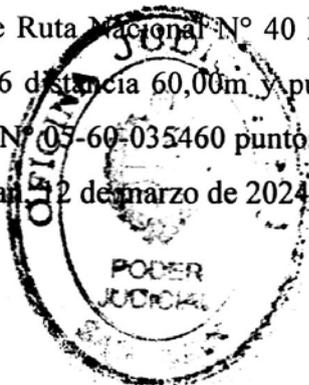


  
ANGELICA DE ZOTTO  
ABOGADA  
SECRETARIA

N° 88.301 Marzo 21-22 \$ 1.600.-

## EDICTO

El 4º Juzgado Civil en AUTOS N°183388, caratulados "MIRARCHI HECTOR RAMON S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Local, a los sucesores (MARIA DEVORA CASTRO DE VELASCO y/o FELIZA DEVORA CASTRO DE VELASCO, LUIS SEVERO, CARLOS PAZ, MARGARITA, VIOLETA ERIBERTA E INES EMILIA VELASCO CASTRO) del titular registral (VELASCO CASADO CRISPULO) y/o presuntos interesados del inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). El inmueble se encuentra ubicado en Ruta Nacional N° 40 s/n- Carpinteria - Pocito; Plano Mensura N° 05-7791-19; Nomenclatura Catastral 05-60-060430, con límites y linderos: Al Norte con las Parcelas Nomenclatura Catastral 05-60-090420, 05-60-080450, Punto 1-2 distancia 480,47m; Al Sur con Parcela Nomenclatura Catastral 05-60-035460 Puntos 3-4 distancia 496,04m; Al Oeste Ruta Nacional N° 40 Puntos 1-7 distancia 9,94m, puntos 6-7 distancia 60,01m, puntos 5-6 distancia 60,00m y puntos 4-5 distancia 200,83m; y Al Este con Nomenclatura Catastral N° 05-60-035460 puntos 2-3 distancia 331,61m; superficie S/M de 16ha. 0696.76m<sup>2</sup>. San Juan, 2 de marzo de 2024.



  
CLAYTON DEL ZOTTO  
SECRETARIA

N° 88.298 Marzo 21-22 \$ 800.-

**EDICTO**

El Decimoprimer Juzgado Civil con asiento en la Ciudad de San Juan de la Provincia de San Juan, a cargo de la Jueza: Dra. Amanda Rosa Días, en los **AUTOS Nº 187353** caratulados **“RODRIGUEZ MARIO GUSTAVO S/ Usucapión”**, cita y emplaza por el plazo de dos días a los sucesores del titular registral PACHECO JOSE, DNI Nº 10.806.342 y/o presuntos interesados en el automotor que se pretende usucapir AUTOMOTOR MARCA: Volkswagen MODELO: Saveiro CL 1.6 D, Nº de Chasis: 9BWZZ376WP014892, Nº de Motor: BEA037990, TIPO: Pick up, AÑO: 1998, inscripto bajo el DOMINIO n° CDM545, en el Registro Seccional. 18007 - SAN JUAN Nº 7, para que, en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC).

SAN JUAN, 18 de marzo de 2024.-

  
CLAUDIA DEL ZOTTO  
AUTÓGRAFA  
SECRETARIA



Nº 88.290 Marzo 21-22 \$ 400.-

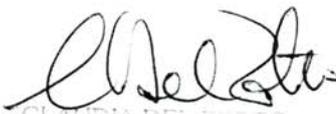
## PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

### EDICTO

El Noveno Juzgado Civil Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos N°181987, "VILCHES ESTELA DEL VALLE S/ Prescripción Adquisitiva", ha ordenado citar por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a los sucesores del titular registral: BARRERA CORDON DE ALONSO, MARIA ARGENTINA y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en Gobernador Rojas 1562, Villa Lucrecia, Chimbas; nomenclatura catastral 08-26-238023, destino vivienda, cuyos límites y medidas son: al este limita con calle Gobernador Rojas (puntos 1-2) con 18,45 metros; al sur con nc. 08-26-230010, (puntos 2-3) con 14,52 metros; al oeste con nc. 08-26-250010, (puntos 3-4) con 10,51 metros, y (puntos 5-6) con 6,69 metros; y con al norte nc. 08-26-246020 (punto 6-1), con 9,59 metros, todo ello con una superficie de 227,89 metros cuadrados según plano de mensura N°08/5729/18, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC).

SAN JUAN, 13 de marzo de 2024.



  
CLAUDIA DEL ESTRO  
ABOGADA  
SECRETARIA

**EDICTO**

El Decimo Primer Juzgado Civil Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos **N° 179570, CARATULADOS "ROMERO GLADY MERCEDES S/ Prescripción Adquisitiva"**, ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 15 de diciembre de 2023. (...) RESUELVE: 1- Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros, que Sra. Gladly Mercedes Romero, DNI N° 10.301.905 ha adquirido en fecha 16 de julio de 1987 el dominio por posesión veinteañal del inmueble ubicados en calle Rodríguez 174 este, Villa Lucrecia, Chimbass, San Juan, individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo el N° 08-5839-18, con NC N° 08-26-270070, cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: con callejón Ocaña, puntos 3-4 mide 10,50 mts., SUR: con calle Rodríguez, puntos 2-1 mide 9,90 mts., ESTE: con parcela NC N° 08-26-280070, puntos 4-1 mide 38,58 mts., y OESTE: con parcela NC N° 08-26-260070, puntos 3-2 mide 35,94 mts., encerrando una superficie según mensura de 371,38 m2. Costas a la vencida. 2- Ordenar la cancelación de la inscripción anterior y se inscriba el dominio a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven los inmuebles. (...) - Fdo. Dra. Amanda Díaz – Jueza".-  
San Juan, 18 de marzo de 2024.



*Diego Leiva Quiroga*  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

## SUCESORIOS

### EDICTO

El TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO, ROBERTO PEDRO DNI N° 12135970 en autos N° CP3-18395/23, caratulados: "CASTRO ROBERTO PEDRO s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de marzo de 2024.



FIRMA:   
SELLO: AMALIA MULLEADY  
ACTUARIO

N° 88.303 Marzo 21 \$ 400.-

### EDICTO

El JUZGADO DE PAZ LETRADA DE CHIMBAS de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante SRES. SANCHEZ, JUAN CARLOS DNI N° 6.763.572 y OLIVERA, PASCUALA DNI N° 4.735.306 en autos N° 9027/23, caratulados: "SANCHEZ JUAN CARLOS Y OLIVERA PASCUALA s/ SUCESORIO INTESADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de marzo de 2024.



FIRMA:   
SELLO: AMALIA MULLEADY  
ACTUARIO

N° 88.304 Marzo 21 \$ 400.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. RODRIGUEZ AIDA ELENA DNI: 3.576.002, en autos N° 187584, caratulados: "RODRIGUEZ AIDA ELENA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 32061--- <https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/gjK4ZboxMLNQNjY>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de marzo de 2024.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Natalia Romero*  
ROMERO NATALIA  
AREA COMUNICACIONES  
DIGITALES  
OFI. J. CIVIL N° 2

N° 88.300 Marzo 21 \$ 400.-

**EDICTO**

EL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUIZ ENRIQUE OSVALDO, DNI N° 7950765 en autos N° 542/24, caratulados: "RUIZ ENRIQUE OSVALDO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 07 de marzo de 2024.

SELLO: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Amalia Mulleady*  
AMALIA MULLEADY  
ACTUARIO

N° 88.297 Marzo 21 \$ 400.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ESTEBAN LUNA, D.N.I. N° 7.934.956** en autos N° RI-18507/23, caratulados: "LUNA ESTEBAN s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de febrero de 2024.



SELLO JUZGADO

FIRMA:

SELLO:

Ana Valeria Guerra  
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 88.296 Marzo 21 \$ 400.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PEREZ JOSE ALEJANDRO, D.N.I. N° 6.748.951** en autos N° R-15927/23, caratulados: "PEREZ JOSE ALEJANDRO c/ \_\_\_ s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de febrero de 2024.



SELLO JUZ:

FIRMA:

SELLO Dra. PATRICIA VILAPLANA de CHIRINO  
SECRETARIA

N° 88.295 Marzo 21 \$ 400.-

**EDICTO**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SANTA LUCÍA de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORALES, ENRIQUE SATURNINO DNI N° 6.764.314 en autos N° 3333/24, caratulados: "MORALES ENRIQUE SATURNINO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 07 de marzo de 2024.

SELLO: .....



FIRMA: .....

AMALIA MULLER  
SUCESORIO

SELLO: .....

N° 88.294 Marzo 21 \$ 400.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante PAEZ LUCIA DEL PILAR DNI: 5.685.151., en expediente N° 186306, caratulado: "PAEZ LUCIA DEL PILAR S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 180725 -- <https://cloud.jussanjuan.gov.ar/s/aHtWcFSagEKrZTF>)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de septiembre de 2023.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

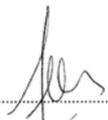
Marta Paula Guerrero  
ABOGADA FIRMA AUTORIZADA

N° 88.511 Marzo 21 \$ 400.-

**EDICTO**

El QUINTO JUZGADO DE PAZ LETRADO de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALAMINO JUAN CARLOS, DNI N° 7950216 en autos N° 14382/23, caratulados: "ALAMINO JUAN CARLOS s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de marzo de 2024.



FIRMA:   
SELO: **Ab. NOELIA SABATTINI**  
ADMINISTRADORA  
OFICINA JUDICIAL DE PROC. SUCESORIOS

N° 88.293 Marzo 21 \$ 400.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **CARRIZO MARCOS EMANUEL**, DNI N°45.981.899 en autos N° 1899/24, caratulados: "CARRIZO MARCOS EMANUEL s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de febrero de 2024.



FIRMA:   
SELO: **Dra. Verónica Alejandra Montero**  
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 88.289 Marzo 21 \$ 400.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz de Rawson de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SORIA ANA CLEMENCIA DNI N° 2.257.980 , en autos N° R-4504/23, caratulados: "SORIA ANA CLEMENCIA s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de marzo de 2024.



FIRMA: .....

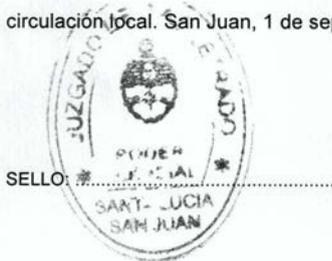
AMALIA MULLEADY  
ACTUARIO

SELLO: .....

N° 88.288 Marzo 21 \$ 400.-

**EDICTO**

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ESTEVA, JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 10.031.279 en autos N° 6426/23, caratulados: "ESTEVA JUAN ANTONIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de septiembre de 2023.



FIRMA: .....

SELLO: .....

Paola Vanesa Jara  
Secretaría Justicia Paz Letrada

N° 88.286 Marzo 21 \$ 400.-

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO

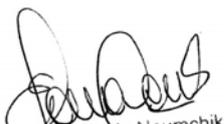
ACTUACIONES N°: 4648/22



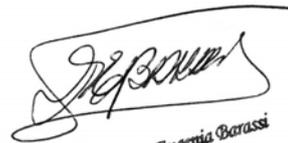
H108074044413

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **PAEZ, GENARO D.N.I. N° 7942492** en Autos N° **4648/22** caratulados “**ESQUIVEL LUISA GREGORIA Y PAEZ GENARO s/ SAR- SUCESORIO**”. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. art. 648 in fine del C.P.C. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 20 de diciembre de 2023.-

  
Dra. Esterania Naumchik  
Firma Autorizada



  
Dra. María Eugenia Barassi  
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 88.299 Marzo 21/25 \$ 400.-

**PODER JUDICIAL**  
**CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION**  
**Jueza de Paz de Pocito de Segunda Nominación**

ACTUACIONES N°: 3881/24



H108054102510

**EDICTO**

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 2° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AURELIO PI, D.N.I. N° 6.765.205 en Autos N° 3881/24, caratulados: "PI, ROBERTO AURELIO s/ P- Proceso SUCESORIO".- Publíquese por un día en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 14 de marzo de 2024.- Fdo. Dra. Laura Assandri: Jueza.



PAOLA VANESA SEGOVIA  
ACTUARIO

N° 88.302 Marzo 21 \$ 400.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	12.460,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total .....\$</b>	<b>12.460,00</b>

20-03-24